

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

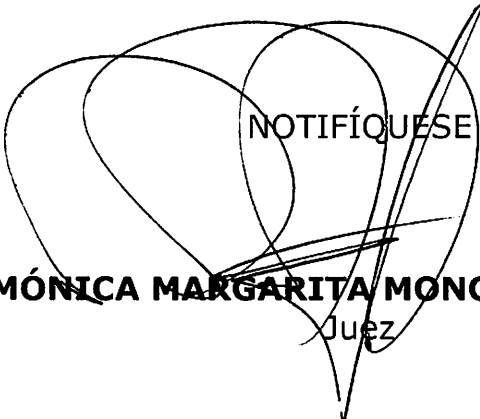
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2022-103
SOLICITANTE : SINDY ANDREA GRANDE ALONSO

Como quiera que la doctora LUCERO ALVARADO CUJAR acepta el cargo como apoderada en amparo de pobreza de la señora SINDY ANDREA GRANDE ALONSO, el Despacho DISPONE:

1º. Requerir a la amparada para que otorgue poder a la abogada y allegue la documentación necesaria para el trámite del proceso.

2º. DECLARAR terminada la presente actuación.

3º. ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez